



UNIDAD DE CONTROL

MEMO N°: 9

ANT.: Ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional. Ley N°21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País. Decreto N°24/2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y Memo N° 03 de fecha 08/03/2024, Remite Informe de estado de avance del ejercicio y Marcos Presupuestarios cuarto trimestre año 2023.

MAT.: Remite Informe de estado de avance del ejercicio y Marcos Presupuestarios primer trimestre año 2024.

SANTIAGO, 17-05-2024

**DE : LUZ MAGALY NUNEZ RIVERA
JEFA UNIDAD DE CONTROL
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO**

**A : JOSE ZULETA BOVE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO**

Junto con saludar, por medio del presente, y en el marco de las obligaciones establecidas en la Ley N° 19.175 (Art. 68 quinqués, modificado por la Ley N°21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País), sobre Gobierno y Administración Regional, que señala:

“la unidad de control emitirá informes trimestrales acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario del gobierno regional, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestario posteriores, y respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional”.

Mediante el presente, cumplo con remitir el informe correspondiente al Primer Trimestre del año 2024.



UNIDAD DE CONTROL

Éste presenta también lo requerido a través del Decreto 24/2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, donde se señala que en dichos informes deben incluirse la información referida a los marcos presupuestarios o ítems presupuestarios (Art.17).

Sin otro particular saluda atentamente,



FIRMADO
LUZ MAGALY NUNEZ RIVERA
CARGO : JEFA UNIDAD DE CONTROL
SERIE : 2477766423963459751

CMF / evr

Distribución :

- Unidad de Control
- Oficina de Auditoría Interna
- Consejo Regional Metropolitano

ID DOC 134012

Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

**INFORME DE ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO
Y MARCOS PRESUPUESTARIOS**

1° Trimestre 2024

Santiago abril 2024

Introducción

El presente informe da cumplimiento a lo establecido en la Ley N°21.074 sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País, que introduce modificaciones en la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; esta señala en el Artículo 68 quinqués que *“la unidad de control emitirá informes trimestrales acerca del estado de avance del ejercicio presupuestario del gobierno regional, sobre el flujo de gastos comprometidos para el año presupuestario en curso y ejercicios presupuestarios posteriores, y respecto de los motivos por los cuales no fueron adjudicadas licitaciones públicas de relevancia regional”*.

Adicionalmente, se da conformidad al Decreto N°24/2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que en su Artículo 17 señala: *“Informe. El gobernador regional deberá informar trimestralmente al consejo regional y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, los marcos o ítems definidos para el ejercicio presupuestario y sus modificaciones cuando corresponda, de modo de proceder a la apertura de los sistemas de reportabilidad vigentes a ese momento. En el mismo plazo, deberá informar al consejo regional aquellas inversiones inferiores a siete mil unidades tributarias mensuales que el gobernador regional haya aprobado, el financiamiento de estudios sobre estas, y la suscripción de convenios o contrataciones celebrados para estos efectos”*.

Informe de Ejecución

Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

Consideraciones:

- El Gobierno Regional Metropolitano cuenta con dos presupuestos, que para el año 2024 contemplan los siguientes recursos: **Gastos de Funcionamiento** por M\$ 10.351.031 y **Gastos de Inversión Regional** alcanza los M\$ 176.617.821.
- **El presupuesto de Funcionamiento** aprobado y distribuido por resolución N° 008 del 09 de enero de 2024 por M\$10.351.031, al 31 de marzo, el Presupuesto Vigente alcanza los M\$10.447.802 superior al presupuesto inicial en un 0.93%.
- **El presupuesto de Inversión Regional** Total aprobado y distribuido es M\$ 176.617.821, superior al presupuesto inicial año 2023 en un 9,1%. Se encuentran en trámite 5 modificaciones presupuestarias que afectan al presupuesto de inversión, tanto por la Dirección de Presupuestos como la Contraloría General de la República.
- **En el caso de los ingresos totales, estos alcanzan a marzo 2024:**
Por funcionamiento un monto total M\$ 10.413.027 superior al presupuesto inicial en 0.93% del presupuesto vigente a la fecha de los que se ha solicitado por concepto de Aporte Fiscal.
En Inversión Regional un monto total M\$ 39.953.089, equivalente a un 22,6% del presupuesto autorizado a la fecha. Los ingresos percibidos hasta ahora, corresponden exclusivamente al Aporte Fiscal.
Con respecto a los saldos iniciales de Caja, los Programa de Funcionamiento y de Inversión Regional, División de Administración y Finanzas y División de Presupuestos, respectivamente, no entregan información solicitada
- **En el caso de los gastos totales, estos alcanzan a marzo 2024:**
Para el Gasto de Funcionamiento, M\$ 3.598.721, esto es un 34,6% del presupuesto vigente a la fecha, registrando un aumento de un 13,3% en la ejecución comparado al primer trimestre de 2023. Destacando un mayor gasto en sub.21 y 22.
Para el Gasto de Inversión Regional, M\$ 21.782.506, esto es un 12,3% del presupuesto vigente a la fecha, registrando una disminución del 2,9% en la ejecución comparado al primer trimestre de 2023.
En detalle, el porcentaje de avance del gasto subtítulo 22 fue de M\$ 472.378, equivalente al 8,6%, el subtítulo 29 fue de M\$ 12.024.980 que corresponde al 28,9%, el subtítulo 31 de M\$ 8.894.197 equivalente al 23,4%, y el subtítulo 33 con un monto de M\$390.951 que representa un 0,7%. Todos estos porcentajes se calculan respecto a los recursos asignados a los respectivos subtítulos.
- La menor ejecución presupuestaria comparada con la del primer trimestre del año 2023, se explica por los siguientes factores:
 - Apertura presupuestaria efectuada con fecha 2 de febrero de 2024.
 - Obligación de que todas transferencias a instituciones privadas se sometan a un proceso de evaluación ex – ante en MDS y DIPRES.
 - Eliminación de asignación directa para iniciativas de los Subtítulos 24.01 y 33.01 (exigencia de concursos).

- Todas las Resoluciones de modificaciones presupuestarias son afectas, con visación de DIPRES y Toma de Razón de la Contraloría General de la República (Las Resoluciones N° 22 y 24 demoraron 36 días corridos en ser visadas por DIPRES y aún están en trámite de toma de razón).
- La ejecución presupuestaria se mide con base a gasto efectivo, esto hace que las Transferencias de recursos a la Corporación, Fondo de Comunidad Activa (8%), a financiamiento de programas, FRIL y otras transferencias a municipalidades, solo se reflejan como gasto cuando sus rendiciones están aprobadas y contabilizadas en SIGFE.

De esta forma, el primer trimestre de 2024 cerró con un % de ejecución total a nivel de:

Gastos de funcionamiento: 34.6% del Presupuesto vigente a la fecha.

Gastos de Inversión Regional: 12,3% del Presupuesto vigente a la fecha.

Ingresos y Gastos de Funcionamiento comparados año anterior

Presupuesto Ley 2023	Presupuesto Vigente Marzo 2024 M\$	Presupuesto Ejecutado a Marzo 2024 M\$	% Ejecucion a Marzo 2024	Presupuesto Vigente Marzo 2023 M\$	Presupuesto Ejecutado a Marzo 2023 M\$	% Ejecucion a Marzo 2023
Ingresos	10.413.077	5.316.199	51,1%	13.394.152	3.473.111	25,9%
Gastos	10.413.077	3.598.721	34,6%	13.394.152	2.843.899	21,2%

Ejecución mensual Gastos Funcionamiento año 2024

Presupuesto Ley 2024	Presupuesto Vigente Marzo 2024 M\$	Enero	Febrero	Marzo	Total Trimestre M\$
Ingresos	10.413.077	1.520.000	1.640.000	2.156.199	5.316.199
Gastos	10.413.077	1.052.213	953.349	1.593.159	3.598.721

Ingresos y Gastos de Inversión Regional comparados año anterior

Presupuesto Ley	Presupuesto Vigente Marzo 2024	Presupuesto Ejecutado a Marzo 2024	% Ejecucion a Marzo 2024	Presupuesto Vigente Marzo 2023	Presupuesto Ejecutado a Marzo 2023	% Ejecucion a Marzo 2023 (*)
Ingresos	176.617.821	39.953.089	22,6%	155.117.222	32.444.135	20,9%
Gastos	176.617.821	21.782.506	12,3%	155.117.222	23.697.145	15,3%

*Efecto deuda flotante, porcentaje deuda incrementa en un 7,3% la diferencia.

Ejecución mensual Gastos Inversión Regional año 2024

Presupuesto Ley 2024	Presupuesto Vigente Marzo 2024	Enero	Febrero	Marzo
Ingresos	176.617.821	10.294.764	16.000.966	13.657.359
Gastos	176.617.821	7.336.908	4.119.974	10.325.624

Estado de Avance del Ejercicio Presupuestario al Primer Trimestre de 2024

Gastos de Funcionamiento

El Presupuesto de Funcionamiento alcanza una ejecución acumulada de M\$3.598.721, lo cual representa el 34,4% del Presupuesto vigente anual.

Ejecución de Gastos por subtítulo al Primer Trimestre 2024

SUBT.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	M\$			
		PRESUPUESTO LEY 2024 (INICIAL)	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN ACUMULADA AL 31/03/2024	% EJECUCIÓN PPTO.
21	Gastos en Personal	7.823.977	7.920.718	2.380.912	30,1%
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.235.856	1.235.896	865.101	70,0%
24	Transferencias Corrientes	995.609	995.609	241.842	24,3%
25	Integros al Fisco		10		0,0%
26	Otros gastos corrientes	0	0	0	
29	Adquisición de Activos No Financieros	295.569	295.569	110.866	37,5%
34	Servicio de la deuda				
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		10.351.011	10.447.802	3.598.721	34,4%

Fuente: División de Administración y Finanzas (DAF), validada con registro SIGFE.

Subtítulo 21: Para el primer trimestre se aumentó la glosa y la dotación de honorarios correspondiente al Convenio de Productividad en 25 cupos y 1 cupo por concepto de traspaso de competencias de Bienes Nacionales.

Subtítulo 22: Los gastos asociados a este subtítulo más relevantes se enmarcan dentro de 2 líneas: Mantenimiento y reparaciones de Edificio por M\$206.891; Servicios Técnicos y Profesionales por M\$226.486 y Servicios Básicos y Arriendos por M\$131.791. A la fecha se ha ejecutado un porcentaje no programado, debido a las demandas propias del funcionamiento del edificio institucional, arriendo de oficina de bandera 84, edificio patrimonial Morandé 93 y la incorporación de gastos por concepto de Luz eléctrica cerro Chena por abandono de obras.

Subtítulo 24: Avance de acuerdo a lo programado.

Subtítulo 29: El avance de este subtítulo, es debido al aumento de dotación y la incorporación del edificio patrimonial en Morandé 93 que ha necesitado implementación a nivel de muebles y equipos.

Comentarios Unidad de Control:

- **Sub.21:** A pesar del incremento por concepto de Convenio de productividad que se refleja en el presupuesto vigente, es claro que este no es suficiente para cubrir los gastos asumidos para el año, tampoco la continuidad de 25 trabajadores a honorarios, a menos que se suplan con presupuesto propio. Se pidió mayor detalle a la Jefa de Finanzas, pero no hubo respuesta. Se excluye del efecto el incremento parcial que cubre el déficit de este subtítulo asociado a reajuste, incentivos y asignaciones especiales.

Sin embargo, esta unidad estima que, con todo, existiría un déficit de MM\$500. Que probablemente se cubrirán con reasignaciones del presupuesto de Inversión Regional.

- Sub.22:** Es dable poner atención a la cantidad de Tratos Directos en Servicios Técnicos y Profesionales que pretenden cubrir con un mal argumento el déficit técnico y/o humano en las áreas donde se enfocan estos servicios. Ejemplo de ello es: Flacso con M\$45.000 para evaluadores en DIPLADER, Ajem Consultores con 4 técnicos revisando programas de años anteriores, a los que el Gore anteriormente no dió el seguimiento necesario, con saldos pendientes y rendiciones inconclusas. Este contrato con Ajem es por M\$44.772 cubriendo algunos meses de los años 2023 y 2024 y un nuevo contrato de la misma empresa ahora por 7 meses más del 2024 por M\$64.530. En cuanto a los gastos de Arriendos, se sigue financiando el asociado a las dependencias de la Corporación de Turismo; organismo que ya recibe a través de transferencias por concepto de gastos de funcionamiento recursos de parte de este Gobierno Regional.

Ejecución de Gastos y Programación por trimestre 2024, a nivel de subtítulo

SUBT.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	M\$					Total Programado 2024
		PRESUPUESTO VIGENTE 2024	Ejecución Primer Trimestre	Programación Segundo Trimestre	Programación Tercer Trimestre	Programación Cuarto Trimestre	
21	Gastos en Personal	7.920.718	2.380.912	1.846.602	1.846.602	1.846.602	7.920.718
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.235.896	865.101	123.599	123.598	123.598	1.235.896
24	Transferencias Corrientes	995.609	241.842	251.257	251.255	251.255	995.609
25	Integros al Fisco	10	0	0	0	10	10
26	Otros gastos corrientes						0
29	Adquisición de Activos No Financieros	295.569	110.866	61.568	61.568	61.567	295.569
34	Servicio de la deuda						0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		10.447.802	3.598.721	2.283.026	2.283.023	2.283.032	10.447.802

*Tabla elaborada con información proporcionada por la División de Administración y Finanzas (en adelante DAF).

Comentarios Unidad de Control:

La programación se ajusta al presupuesto disponible; y no a los compromisos asumidos a la fecha. No existe un análisis de la composición del gasto y sus características particulares por subtítulo. Ejemplo de ello: Sub.21 las contrataciones a la fecha implican el gasto trimestral que se refleja en el primer ciclo, pero en los siguientes se prorratea el saldo en partes iguales; debiendo programar lo comprometido y reflejar que a la fecha ya se estima un déficit. En el caso del Sub.24 y 29 que no conlleva gastos permanentes como el 22, sin embargo, ocurre también un simple prorrato sin considerar que existen gastos permanentes y otros como los estudios que tienen plazos y fechas que permitirían hacer una mejor proyección.

Gastos de Inversión Regional

Para la medición del % de gasto del Presupuesto de Inversión Regional, es necesario construir el marco de medición sobre el cual se hará la comparación respecto de los recursos invertidos. Este marco de medición se construye considerando los montos asignados a los Subtítulo 22,24,26,29,31 y 33.

El Presupuesto de Inversión Regional alcanzó una ejecución acumulada de **M\$ 21.782.506**, lo cual representa el 12,6 % del Presupuesto anual destinado a financiar los proyectos contemplados en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

Ejecución de Gastos por subtítulo al Primer Trimestre 2024*

SUBT.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	M\$			
		PRESUPUESTO LEY 2024 (INICIAL)	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN ACUMULADA AL 31/03/2024	% EJECUCIÓN PPTO.
22	Bienes y Servicios de Consumo	5.500.000	5.500.000	472.378	8,6%
24	Transferencias Corrientes	27.070.131	27.070.131	0	0,0%
29	Adquisición de Activos No Financieros	41.571.536	41.571.536	12.024.980	28,9%
30	Adquisición de Activos Financieros	0	0	0	0,0%
31	Iniciativas de Inversión	38.060.654	38.060.654	8.894.197	23,4%
32	Préstamos	4.300.000	4.300.000	0	0,0%
33	Transferencias de Capital	60.115.500	60.115.500	390.951	0,7%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		176.617.821	176.617.821	21.782.506	12,3%
TOTAL GASTOS INVERSION		172.317.821	172.317.821	21.782.506	12,6%

El detalle de la Ejecución presupuestaria, se presenta por Subtítulos para visualizar la estructura del Gasto realizada por este Servicio, destaca el Subtítulo 29, el que presenta una ejecución a la fecha de 28,9%.

Ejecución de Gastos y programación por trimestre 2024, a nivel de subtítulo*

SUBT.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	M\$					Total Programado 2024
		PRESUPUESTO VIGENTE 2024	Ejecución Primer Trimestre	Programación Segundo Trimestre	Programación Tercer Trimestre	Programación Cuarto Trimestre	
22	Bienes y Servicios de Consumo	5.500.000	472.378	768.105	934.351	1.250.000	3.424.833
24	Transferencias Corrientes	27.070.131	0	5.511.103	3.500.000	7.000.000	16.011.103
29	Adquisición de Activos No Financieros	41.571.536	12.024.980	11.906.564	8.875.453	3.500.000	36.306.996
30	Adquisición de Activos Financieros	0	0	0	0	0	0
31	Iniciativas de Inversión	38.060.654	8.894.197	23.676.251	20.013.539	14.568.000	67.151.987
33	Transferencias de Capital	60.115.500	390.951	16.628.328	25.903.622	6.500.000	49.422.901
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		172.317.821	21.782.506	58.490.350	59.226.965	32.818.000	172.317.821

*Tablas elaboradas con información proporcionada por la División de Presupuesto e Inversión Regional (en adelante DIPIR), validada con registro SIGFE.

Detalle de Ejecución Presupuestaria

Presupuesto de Inversión Regional al Primer Trimestre 2024

A continuación, se entrega el detalle por subtítulo e ítem para el período acumulado al Primer Trimestre del presente año 2024 con sus respectivas consideraciones:

**EJECUCIÓN A MARZO 2024
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo:

Sub-Título	Ítem	Asig.	Sub-Asig.	Denominación	RES. DIPRES N° 17/12.01.24	Ppto. Vigente (M\$)	Ejecución Enero - Marzo (M\$)	Saldo por Ejecutar Vigente (M\$)
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.500.000	5.500.000	472.378	5.027.622

El Subtítulo 22 contempla proyectos relacionados con Estudios, Pladecos y Diagnósticos que corresponden a materias tales como residuos sólidos, biodiversidad etc.

Subtítulo 24: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El Subtítulo 24 indica en la Glosa 3 de la Ley de Presupuestos: La oferta programática estará sujeta al Sistema de Evaluación y Monitoreo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y de la Dirección de Presupuestos. Se exceptuarán del proceso de evaluación ex ante los programas en ejecución de los gobiernos regionales, incluyendo las subvenciones asociadas al Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% indicado en los incisos finales de esta glosa.

Adicionalmente, los gobiernos regionales podrán ejecutar la siguiente oferta programática no considerada en los ámbitos de competencia establecidos en el D.F.L N° 1-19.175: Emergencia, Seguridad Pública, Salud, Cuidados, Cuidado del Medioambiente y Gestión de Residuos, Energía, Transporte y Telecomunicaciones, Gestión Hídrica, Concurso de Vinculación con la Comunidad 8%.

Sub-Título	Ítem	Asig.	Sub-Asig.	Denominación	RES. DIPRES N° 17/12.01.24	Ppto. Vigente (M\$)	Ejecución Enero - Marzo (M\$)	Saldo por Ejecutar Vigente (M\$)
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.070.131	27.070.131	-	27.070.131
	01			Al Sector Privado	22.460.317	22.460.317	-	22.460.317
		006		Turismo de la Región Metropolitana	8.580.891	8.580.891	-	8.580.891
		008		Corporación Fondo de Agua de Santiago	250.000	250.000	-	250.000
		300		Concurso de Vinculación con la Comunidad	13.629.426	13.629.426	-	13.629.426
	03			A Otras Entidades Públicas	4.609.814	4.609.814	-	4.609.814
		300		Concurso de Vinculación con la Comunidad	500.000	500.000	-	500.000
		310		TÉCNICA POSTULACIÓN FONDO REGIONAL PARA	-	-	-	-
		311		cuidan de la RM (40051392 -0	1.735.516	1.735.516	-	1.735.516
		312		GORE RMS – Forestación Bosques de Bolsillo	1.785.948	1.785.948	-	1.785.948
		516		GORE RMS - Fortalecimiento de Organizaciones	588.350	588.350	-	588.350
		517	C	Fondo Regional de Actividades Proceso 2024	-	-	-	-
		518	C	Cultural Indígena en la Región Metropolitana	-	-	-	-

Los recursos asociados al Concurso de Vinculación con la Comunidad (8%) de cultura, deportes, social, seguridad y otros, transferidos al 31 de marzo de 2024 son M\$ 934.030, no reflejándose como gasto, puesto que de acuerdo a lo definido por la Ley de Presupuestos constituirán gasto (ejecución presupuestaria), una vez que sean rendidos y aprobadas sus rendiciones en el SIGFE.

A la Corporación de Desarrollo Regional y de Turismo de la Región Metropolitana al 31 de marzo de 2024, se le han transferido recursos por un monto de M\$ 1.754.457, no reflejándose como gasto, puesto que de acuerdo a lo definido por la Ley de Presupuestos constituirán gasto (ejecución presupuestaria), una vez que sean rendidos y aprobadas sus rendiciones en el SIGFE.

Los recursos correspondientes al Fondo de Agua, no se han transferidos a la fecha del presente informe.

Los otros programas corresponden a iniciativas de ejecución directa por parte del Gobierno Regional, como la Secretaría Ejecutiva del Proyecto de Nueva Alameda Providencia, el Programa de Asistencia Técnica a la realización de los recursos correspondientes al 8% del FNDR y otros, no se han efectuado transferencias hasta la fecha.

Comentarios Unidad de Control:

Al respecto esta Unidad observa que se mantiene la política de auto transferencia que no es aprobada por el área de Control, por los siguientes motivos:

- La Glosa es clara en que debe existir **Convenio** de Transferencia y no una resolución para ejecutar el traspaso.
- El artículo 23 de la Ley de Presupuesto en su párrafo tercero, indica en letras a, b y c de convenios; bajo esta premisa se podrían establecer **convenios que permitan entregar recursos** por ej. a instituciones de Educación superior para su ejecución bajo modalidad de Convenio de transferencia; pero lo que este Gobierno Regional interpreta es que puede transferirse a sí mismo para su ejecución a una cuenta de administración de fondos, sin convenio por el simple hecho de haber nombrado a una Unidad interna como responsable del programa en comento que no constituye una Unidad Operativa independiente en términos contables, tal cual lo definen la Normas de Contabilidad Gubernamental.
- La resolución 30 que regula y fija normas de procedimientos de rendición de cuentas en su título III "Rendición de Fondos entregados a terceros" no considera la figura de traspasos a sí mismo, salvo en su artículo 25 que habla de remesas entre unidades operativas de un mismo servicio, entendiéndose por tales aquellas dependencias que formalmente autorizadas para operar como unidades contables independientes delegándoles las atribuciones suficientes para que puedan ejercer derechos y contraer obligaciones y, al mismo tiempo, asignarle los recursos financieros correspondientes, situación que no ocurre en nuestro caso.

Subtítulo 29: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

En el Caso del Subtítulo 29 que corresponde a Adquisiciones, ha ejecutado un 29% de los recursos asignados al 31 de marzo, cumpliéndose satisfactoriamente la programación realizada para el período. En los trimestres posteriores mantendrá los mismos niveles de avance, contribuyendo de manera significativa a la ejecución.

Sub-Título	Ítem	Asig.	Sub-Asig.	Denominación	RES. DIPRES N° 17/12.01.24	Ppto. Vigente (M\$)	Ejecución Enero - Marzo (M\$)	Saldo por Ejecutar Vigente (M\$)
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41.571.536	41.571.536	12.024.980	29.546.556
	03			Vehículos	28.689.759	28.689.759	9.450.185	19.239.574
	04			Mobiliario y Otros	3.334.131	3.334.131	249.080	3.085.051
	05			Máquinas y Equipos	6.542.349	6.542.349	1.937.026	4.605.323
	06			Equipos Informáticos	2.892.726	2.892.726	388.689	2.504.038
	07			Programas Informáticos	112.570	112.570	-	112.570
	99			Otros Activos no Financieros	-	-	-	-

Subtítulo 31: INICIATIVAS DE INVERSION

Sub-Título	Ítem	Asig.	Sub-Asig.	Denominación	RES. DIPRES N° 17/12.01.24	Ppto. Vigente (M\$)	Ejecución Enero - Marzo (M\$)	Saldo por Ejecutar Vigente (M\$)
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	38.060.654	38.060.654	8.894.197	29.166.457
	01			Estudios Básicos	-	-	-	-
	02			Proyectos	34.466.264	34.466.264	8.219.076	26.247.188
	03			Programas de Inversión	3.594.390	3.594.390	675.121	2.919.269

La ejecución de este subtítulo a la fecha es de un 23,4%, concentradas principalmente en proyectos de inversión que se encuentran en proceso de ejecución, principalmente de arrastre y que responden a la programación y cumplimiento de la misma por parte de las Unidades Técnicas, reflejada en el mecanismo de gestión (semáforo) implementado para estos fines.

Se ha solicitado un incremento de recursos para este subtítulo, para responder a los avances de nuevas obras que se están iniciado durante este trimestre y que por su envergadura impactarán significativamente en la ejecución de los meses venideros, tales como el Estadio de la Montura, el reinicio de las obras del Parque Chena y el Cuartel de la PDI de Huechuraba, entre otros.

Subtítulo 33: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

La ejecución de este subtítulo alcanza a un porcentaje del 0,7%, respecto de los recursos asignados, como consecuencia de la nueva forma de contabilizar la ejecución de estos programas, tal cual se expuso en puntos anteriores de este informe.

El mayor impacto a partir del segundo trimestre, se presentará en los recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), considerando que las transferencias efectuada a la fecha, constituyen el 10% del monto total del costo de los proyectos, recursos necesarios para la licitación y contratación de las obras, lo que, sumado a los plazos de ejecución, hacen proyectar un mayor gasto como consecuencia de los estados de pagos mensuales asociados a estas iniciativas.

Un fuerte incremento de este subtítulo durante el cuarto trimestre, principalmente por el financiamiento de los proyectos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), aprobados durante el presente año.

- FRIL, la cartera involucra proyectos de bajo costo, generalmente relacionada a la tipología de Transantiago, como, por ejemplo, demarcación vial, pavimento, bacheo, mejoramiento de áreas verdes etc.
- Obras Civiles (150), estos proyectos de obras son de gran envergadura, relacionadas a la conservación, reposición, y mejoramiento de proyectos como; Luminarias, áreas verdes, pavimentos etc.

Sub-Título	Ítem	Asig.	Denominación	RES. DIPRES N° 17/12.01.24	Ppto. Vigente (M\$)	Ejecución Enero - Marzo (M\$)	Saldo por Ejecutar Vigente (M\$)
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.115.500	60.115.500	390.951	59.724.549
	01		Al Sector Privado	5.194.853	5.194.853	-	5.194.853
	469		Pontificia Universidad Católica de Chile - Piloto mediación penal FRMCN en adultos (40035755-0)	110.658	110.658	-	110.658
	485		Wildlife Conservation Society - Análisis Diagnostico para Planificación Sustentable Predio Río Colorado y Río Olivares. (40046745-0)	118.722	118.722	-	118.722
	486		Fundación Sendero De Chile - Ecoconservación, Restauración, Educación, Capacitación En Ecosistemas Ribereños Cuenca Del Maipo. (40054399-0)	55.080	55.080	-	55.080
	487		UDD- Análisis Para Diseño De Modelo Institucional Autoridad MET De Transporte Y Movilidad. (40053295-0)	87.383	87.383	-	87.383
	488		Asociación Chilena de Municipalidades - Planes Comunales De Reducción De Riesgos Y Emergencias En La RMS. (40057359-0)	145.000	145.000	-	145.000
	489		INFOCAP - Capacitación en Oficios Zona Sur RM (40058383-0)	250.000	250.000	-	250.000
	490		Corporación Altos de Cantillana - Protección de Incendios Forestales en Santuarios de la Naturaleza en la RMS (40058390-0)	383.792	383.792	-	383.792
	491		Fundación Tierra Viva - Capacitación para la conservación y protección del medio ambiente en la RMS	385.683	385.683	-	385.683
	492		Universidad de Las Américas - Capacitación modelo Gestión Estratégica Participación Ciudadana Gore (40058710-0)	407.824	407.824	-	407.824
	493		Fundación Chile - Formación de Red Metropolitana para el Acompañamiento y Desarrollo de Distritos Nuevos Barrios Comerciales (40058663-0)	286.932	286.932	-	286.932
	494		Corporación CEC - Capacitación Empoderamiento de las Personas Mayores en la RM (40058224-0)	283.133	283.133	-	283.133
	495		Fundación Deporte Libre - Fortalecimiento Montañismo Ruta del Tupungato (40058653-0)	269.401	269.401	-	269.401
	496		INSTITUTO PARA LA RESILIENCIA - programa de Educación en Gestión de Riesgos de Desastre 840058660-0)	296.589	296.589	-	296.589
	497		Corporación de Organizaciones Solidarias - Transferencia Fortalecimiento en Buenas Prácticas para Organizaciones sin Fines de Lucro (40058691-0)	95.000	95.000	-	95.000
	498		Fundación Cristo Vive - Capacitación en Oficios Zona Norte RM (40058382-0)	250.000	250.000	-	250.000
	499		Cuerpo de Socorro Andino de Chile - Programa Fortalecimiento, Prevención y Educación de Seguridad de Montaña RM (40058998-0)	178.532	178.532	-	178.532
	500		Fundación San Carlos de Maipo - Investigación Análisis de Diseño e Implementación de los Programas en Materia de Seguridad (40057806-0)	164.605	164.605	-	164.605
	501		Universidad San Sebastián - Elaboración Plan Maestro para Desarrollo y Cogestión de Inversión de SJM (40058668-0)	261.642	261.642	-	261.642
	502		ACCION GAY - Aceleración de la Respuesta Asociativa para la Preven. Y atención al VIH/SIDA (40044380-0)	188.336	188.336	-	188.336
	503		Universidad San Sebastián - Capacitación Red Ciudad Joven (40058925-0)	367.970	367.970	-	367.970
	504		Universidad de los Andes - Capacitación el viaje del microemprendedor Crecer juntos (40058604-0)	258.465	258.465	-	258.465
	505		Universidad Diego Portales - Plataforma de Innovación Urbana para la Región Metropolitana de Santiago (40057534-0)	72.524	72.524	-	72.524
	506		Universidad del Desarrollo - Capacitación Mejoramiento Competencias equipos SECPLAN y Asesores Urbanos (40058608-0)	277.582	277.582	-	277.582

Sub-Título	Ítem	Asig.	Denominación	RES. DIPRES N° 17/12.01.24	Ppto. Vigente (M\$)	Ejecución Enero - Marzo (M\$)	Saldo por Ejecutar Vigente (M\$)
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.115.500	60.115.500	390.951	59.724.549
	03		A Otras Entidades Públicas	54.920.647	54.920.647	390.951	54.529.696
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	38.000.000	38.000.000	347.309	37.652.691
		150	Municipalidades	3.567.183	3.567.183	-	3.567.183
			Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático - Control de la escasez hídrica a través de estrategias hídricas locales (40038125-0)	200.000	200.000	-	200.000
		437	Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático - Programa de Renovación de Taxis Colectivos a				
		507	Electromovilidad Agencia (40058048-0)	424.894	424.894	-	424.894
		508	Universidad de Chile - Programa de fortalecimiento de la denuncia (40057373-0)	156.223	156.223	-	156.223
		509	USACH -Capacitación Inclusión y Ejercicio de Derechos de las Personas LGBTQ+ (40058135-0)	345.906	345.906	-	345.906
		510	Servicio Nacional de Migraciones - Capacitación Agilizar Solicitudes de Residencia Pendientes (40056057-0)	347.427	347.427	-	347.427
		511	U. de Chile - Difusión Orquesta Sinfónica para la RM (40058778-0)	86.400	86.400	-	86.400
		512	Municipalidad de Lo Prado - Vigilancia Eje Alameda Comuna de Lo Prado (40058118-0)	1.220.000	1.220.000	-	1.220.000
		513	Municipalidad de Santiago - Vigilancia Eje Alameda Comuna de Santiago (40058234-0)	1.950.000	1.950.000	-	1.950.000
		514	Municipalidad de Estación Central - Vigilancia Eje Alameda Estación Central (40058247-0)	2.250.000	2.250.000	-	2.250.000
		515	USACH - Análisis para la coherencia de políticas Sectoriales en el marco de la nueva ERD, RM (40057111-CORFO - Desafíos del cambio climático en la comuna de	313.855	313.855	-	313.855
		820	Tiñtil (40015035-0)	118.500	118.500	12.342	106.158
		821	UTEM - Modelo desarrollo turístico, para personas con ceguera y baja visión en la RMS (40037322).	77.940	77.940	-	77.940
		822	Consejo Nacional de Producción Limpia - APL sector hortícola de la RM (40037324).	45.000	45.000	31.300	13.700
		823	USACH - Polo de desarrollo productivo tecnológico, sector poniente Stgo, RMS (40037330).	45.000	45.000	-	45.000
		825	SERNATUR - Difusión y fortalecimiento de la oferta turística de Alhué y Til Til (30430922-0)	61.050	61.050	-	61.050
		827	Carabineros y Policía de Investigaciones de Chile - Adquisición de equipos y equipamiento de seguridad para reforzar policías de la RMS (40052271-0)	1.245.899	1.245.899	-	1.245.899
		828	U. De Chile - Capacitación Formación a Carabineros De Chile En DDHH De Grupos Vulnerables. (40048588-0)	53.720	53.720	-	53.720
		999	Provisión Fondo para la productividad y el Desarrollo (Sin distribuir)	4.411.650	4.411.650	-	4.411.650

* Información entregada por DIPIR.

Transferencias de Capital cuadro resumen

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO VIGENTE LEY AÑO 2024	EJECUCIÓN ACUM. AL 31/03/2024	% EJECUCIÓN PPTO.
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS						
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.115.500	390.951	0,7%
	01		Al Sector Privado	5.194.853	0	0,0%
	03		A Otras Entidades Públicas	54.920.647	390.951	0,7%

Flujo de gastos comprometidos en ejercicios presupuestarios posteriores a año vigente

Se presentan los gastos comprometidos en ejercicios presupuestarios posteriores, en base a la ejecución a marzo y programada a diciembre 2024:

FLUJO DE GASTOS COMPROMETIDOS EN EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS POSTERIORES*

Situación de la cartera de proyectos:

ESTADO DE SITUACION	MONTO APROBADO CORE	MONTO CONTRATADO	PAGADO AÑOS ANTERIORES	EJECUCION A MARZO	GASTO PROYECTADO DIC.	ARRASTRE
ADJUDICADO	88.659.688	88.799.582	15.382.432	158.256	23.846.227	47.830.111
ELABORACION DE CONVENIO	17.028.526	16.507.428	77.573	-	2.556.033	14.387.300
EN EJECUCION	81.604.395	82.575.718	22.115.965	5.997.090	40.520.807	11.710.644
EN IDENTIFICACION PRESUPUESTARIA	-	-	-	-	-	-
EN LICITACION	62.754.240	62.335.337	2.675.720	-	14.725.845	44.872.238
EN NORMALIZACIÓN JURÍDICA	158.709	158.709	156.166	-	-	-
EN REEVALUACION	25.370.432	24.093.140	220.055	-	5.424.292	19.658.619
OBRA PARALIZADA	34.809.338	35.936.124	21.435.946	7.599	109.364	14.383.215
PENDIENTE CIERRE ADMINISTRATIVO	4.139.459	2.664.645	2.461.635	-	-	203.011
PENDIENTE PRESUPUESTO	12.503.025	12.515.199	1.499.452	-	432.064	10.656.516
POR LICITAR	84.023.399	82.922.558	2.848.595	-	25.617.991	55.306.521
PROYECTO APROBADO	31.014.846	30.801.182	-	-	1.075.681	28.726.561
TOTAL M\$	442.066.057	439.309.623	68.873.538	6.162.944	114.308.305	247.734.736

* Información entregada por DIPIR.

Comentarios Unidad de Control:

Los arrastres varían constantemente, sin embargo, para efectos de aprobación lo que se debe mirar es la cartera total de compromisos sin ejecutar al final de un año presupuestario, junto con el comportamiento histórico y variables adicionales estacionales, como variaciones de precios, pandemias etc. Esto permitirá determinar el monto a aprobar, realizar seguimiento de ejecución y tomar medidas en cuanto a dicha cartera.

Licitaciones de Relevancia Regional que no han sido adjudicadas durante el primer trimestre 2024

Respecto a las Licitaciones de Relevancia Regional que no fueron adjudicadas durante el Primer Trimestre 2024 el Departamento de Gestión de Abastecimiento de la División de Administración y Finanzas informa lo siguiente:

Licitaciones Presupuesto de Funcionamiento					
Código de Licitación	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Monto	Motivo de NO Adjudicación
1260-23-LE23	Licencias Veeam Backup Microsoft	12-02-2024	27-02-2024	\$ 9.000.000	En evaluación de ofertas

*Información entregada por el Departamento de Gestión de Abastecimiento de la División de Administración y Finanzas.

Licitaciones Presupuesto de Inversión Regional					
Código de Licitación	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Monto	Motivo de NO Adjudicación
1261-1-LR24	Asesoría Profesional Inspección Técnica de Obras	05-01-2024	05-02-2024	\$ 728.460.000	Desierta
1261-3-LQ24	Estudios Diseño Mejoramiento Alameda Poligonos	23-01-2024	01-03-2024	\$ 147.982.555	En evaluación de ofertas
1261-4-LQ24	Consultoría Estudios Diseño Bandedón Central Alar	23-01-2024	04-03-2024	\$ 186.237.818	En evaluación de ofertas
1261-6-LQ24	Camioneta doble cabina 4x2 con equipamiento	09-02-2024	29-02-2024	\$ 320.855.000	En evaluación de ofertas
1261-8-LQ24	Política de ciencia tecnología e innovación RMS	14-02-2024	14-03-2024	\$ 178.500.000	En evaluación de ofertas

* Información entregada por DAF, departamento de Abastecimiento.

Comentarios Unidad de Control:

Se debería solicitar al departamento de compras informe de seguimiento al Plan Anual, dado que se percibe con frecuencia que las compras no se realizan conforme a lo programado, existen incluso variaciones considerables con los precios declarados.

Iniciativas aprobadas por línea al 31 de marzo del 2024

En el siguiente cuadro resumen se detallan los montos en M\$ del total de iniciativas aprobadas sin marcos aprobados vigentes a la fecha:

MARCO PRESUPUESTARIO	Total Marco Inicial Aprobado 2024	Total Marco Aprobado a Marzo 2024	% Aprobado A Marzo 2024
EQUIDAD SOCIAL	44.154.455.250	11.611.629.000	26%
FOMENTO, INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	4.415.445.525	1.892.780.000	43%
FONDO COMUNIDAD (8%)	12.010.011.828	75.000.000	1%
INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL	2.649.267.315	341.216.000	13%
INTEGRADA E INCLUSIVA	35.323.564.200	19.302.067.000	55%
MEDIO AMBIENTE	16.248.839.532	1.711.148.000	11%
SALUD	17.661.782.100	466.778.000	3%
SEGURIDAD Y RIESGOS	44.154.455.250	17.441.274.000	40%
TOTAL	176.617.821.000	52.841.892.000	30%

* Información entregada por DIPLADER.

Comentarios Unidad de Control:

Los marcos presupuestarios están definidos no solo por el presupuesto aprobado para el año en curso, se suman variables como el arrastre efectivo, contingencias como falta de mano de obra, valores de mercado excesivos que no permiten avanzar con compromisos ya establecidos.

Detalle de los Proyectos de Inversión e Iniciativas

Por un monto menor a 7.000 UTM

Finalmente, se detalla la aprobación de proyectos que de acuerdo al decreto 24/2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, artículo 17 que señala: que: “Se debe informar al Consejo Regional aquellas inversiones por un monto menor a las 7.000 UTM, que el Gobernador Regional haya aprobado”:

PROYECTOS DE INVERSIÓN E INICIATIVAS POR UN MONTO DE EJECUCIÓN MENOR A UTM 7.000*

Institución que lo presenta	Código	Nombre	\$	Marco Presupuestario	Acta CORE / Res. Ex.	Fecha
MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO	40022616	ACTUALIZACION PLAN DE INVERSIONES PIIMEP, COMUNA DE LO ESPEJO	91.035.000	INSTITUCIONAL DESARROLLO	R.e 320	23-02-2024
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	40045922	ADQUISICION MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA GESTION DE RESIDUOS	143.486.000	MEDIO AMBIENTE	R.e 346	28-02-2024
MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO	40047791	CONSERVACION DE VEREDAS LO SIERRA A, COMUNA DE LO ESPEJO	405.731.000	INTEGRADA E INCLUSIVA	R.e 341	28-02-2024
MUNICIPALIDAD DE MAIPU	40051120	ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL MAIPÚ 2024-20	182.736.000	INSTITUCIONAL DESARROLLO	R.e 67	17-01-2024
MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE	40054978	ADQUISICIÓN DE CINCO AUTOMÓVILES ELÉCTRICOS PARA MUNICIPALIDAD	202.450.000	SEGURIDAD Y RIESGOS	R.e 464	15-03-2024
MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES	40055460	REPOSICION DE 3 AMBULANCIAS BÁSICAS PARA LA COMUNA DE PEÑAFLORES	278.460.000	SALUD	R.e 487	19-03-2024
MUNICIPALIDAD DE ALHUE	40057814	ANALISIS PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD	67.445.000	INSTITUCIONAL DESARROLLO	R.e 347	28-02-2024
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	40058360	ADQUISICION CLINICA OFTALMOLOGICA MOVIL Y UN MODULO DENTAL	188.318.000	SALUD	R.e 345	28-02-2024
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO	40058730	ADQ. 5 AUTOS ELÉCTRICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE SAN	202.950.000	SEGURIDAD Y RIESGOS	R.e 321	23-02-2024
MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO	40058920	REPOSICION DE 3 VEHICULOS DE SEGURIDAD EQUIPADOS, COMUNA DE	161.773.000	SEGURIDAD Y RIESGOS	R.e 403	11-03-2024
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN	40059093	ADQ. DE 5 MÓDULOS, EQUIPOS Y EQUIP. PARA ESC. TALLER DE LA BICICI	62.865.000	EQUIDAD SOCIAL	R.e 344	28-02-2024
GOBIERNO REGIONAL RM	40060207	DIAGNOSTICO ESTUDIO DE RIESGOS, SECTOR EL NOVICIADO, COMUNA D	378.149.000	SEGURIDAD Y RIESGOS	R.e 322	23-02-2024
GOBIERNO REGIONAL RM	40060950	ADQ. MATERIAL MAYOR ATV DE USO FORESTAL PARA BOMBEROS DE LA	441.854.000	SEGURIDAD Y RIESGOS	R.e 538	25-03-2024
GOBIERNO REGIONAL RM	40061309	ADQ. EQUIPAMIENTO PARA APOYAR LA EMERGENCIA DE LA REGIÓN DE	10.402.000	SEGURIDAD Y RIESGOS	R.e 435	13-03-2024
GOBIERNO REGIONAL RM	40059777	TRANSFERENCIA SECRETARÍA TÉCNICA NUEVA ALAMEDA PROVIDENCIA	444.680.000	INTEGRADA E INCLUSIVA	Acuerdo N° 100-24	06-03-2024
CORPORACION DE TURISMO DE LA RM	CORP-I-03-24	FESTIVAL ÑAM SANTIAGO 2024	50.000.000	FOMENTO, INNOVACIÓN Y DES	Acuerdo N° 62-24	29-02-2024
CORPORACION DE TURISMO DE LA RM	CORP-I-15-24	FERIA INTERNACIONAL DE ARTE CONTEMPORANEO FERIA CH.ACO 2024	174.145.000	INTEGRADA E INCLUSIVA	Acuerdo N°30-24	17-01-2024
CORPORACION DE TURISMO DE LA RM	CORP-I-16-24	BIENVENIDO OTOÑO Y PRIMAVERA 2024 PROGRAMA ADULTO MAYOR	209.560.000	INTEGRADA E INCLUSIVA	Acuerdo N° 64-24	29-02-2024
CORPORACION DE TURISMO DE LA RM	CORP-I-17-24	EXPO SMART CITY CHILE	340.700.000	FOMENTO, INNOVACIÓN Y DES	Acuerdo N° 61-24	29-02-2024
FUNDACIÓN WOMAD	CA-00012-24	FESTIVAL WOMAD CHILE 2024	75.000.000	FONDO COMUNIDAD (8%)	Acuerdo N° 44-24	28-02-2024
Total			4.111.739.000			

* Total aprobado M\$4.111.739, Información entregada por DIPLADER.

Comentarios Unidad de Control

En sesión de Comisión de Coordinación del 15 de abril de 2024, surge la consulta si las iniciativas priorizadas y financiadas menores a 7.000 UTM, deben pasar a conocimiento del Consejo Regional en la etapa de identificación presupuestaria. Al respecto se debe señalar lo siguiente:

La Ley N°21.640 de Presupuestos del año 2024 (publicada en el Diario Oficial el 18 de diciembre de 2023) indica en la partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales lo siguiente con respecto a las aprobaciones del Consejo Regional:

Glosa 01 Los gobernadores regionales elaborarán la distribución inicial de sus presupuestos de funcionamiento e inversión, luego, **someterán la distribución del presupuesto a la aprobación del Consejo Regional** respectivo, una vez aprobada por el Consejo, el gobernador regional deberá remitirla a la Dirección de Presupuestos, que deberá elaborar las resoluciones que establezcan los presupuestos de funcionamiento e inversión de cada Gobierno Regional. Dichas resoluciones terminan con la toma de razón de la Contraloría General de la República.

Las modificaciones a los presupuestos de funcionamiento de los gobiernos regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos. **En el caso de modificaciones que incluyan transferencias a instituciones privadas, se**

requerirá aprobación de los Consejos Regionales respectivos, independiente del monto. De acuerdo a lo dispuesto en la ley N°10.336, la Contraloría General de la República tendrá un plazo de quince días contados desde la fecha de su recepción para tomar razón.

Comentario: Esto se refiere a todas aquellas iniciativas o programas que estén incluidos en el subtítulo 24.01 Transferencias corrientes a privados y 33.01 Transferencias de Capital a privados, ej. 24.01 Corporación de Desarrollo Regional y Turismo RM, Corporación Fondo de Agua de Stgo. Y en el caso del 33.01 Todas aquellas Fundaciones y Universidades.

Glosa 02 Las modificaciones a los presupuestos de inversión de los Gobiernos Regionales se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos y con la aprobación del Consejo Regional respectivo.

Comentario: Una modificación presupuestaria da flexibilidad al presupuesto vigente aprobado, en ella se realizan los ajustes de gasto y tiene por objeto reasignar entre subtítulos y/o ítems, sin que ello signifique un cambio en el monto total aprobado. También se entiende como modificación presupuestaria aquella que crea asignaciones específicas dentro de un subtítulo.

Dado lo anterior todas aquellas iniciativas que sean financiadas a través de los subtítulos 22-24.03-29-31 y 33.03 menores a 7.000UTM **no deben por normativa**, pasar por conocimiento del Consejo Regional; se entiende que dicha información se puede visualizar en los informes trimestrales que realiza la Unidad de Control enviados a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional y que se publican en su totalidad en la página web, acceso Unidad de Control. En aquellas iniciativas con cargo al subtítulo 31, mensualmente se actualiza la creación en la plataforma de DIPRES - Presupuesto 2024 - Ejecución Gores – Gobierno Regional Metropolitano – Identificación y Ejecución al mes que se desee consultar.

Reclamaciones de Terceros

Informar al Gobernador Regional y al Consejo Regional sobre las reclamaciones de terceros que hayan sido contratados por el Gobierno Regional para la adquisición de activos no financieros o la ejecución de iniciativas de inversión dentro de la región, o de servicios públicos o instituciones receptoras de transferencias establecidas en convenios con el Gobierno Regional.

N°	fecha	Número de	Materia	Reclamación	Estado de respuesta
1	30-01-2024	E444580/2024	Reclamación CGR instruye a GORE RM no procede pago.	Reclamación INGECONS Ltda, solicita pago de mayores gastos generales asociados a aumento de plazo.	Finalizado
2	02-02-2024	E446932/2024	Reclamación Inadmisibilidad	Club Deportivo Terracotas Tat Wong Maipú, por no adjudicación en concurso 8% 2023. Gore deberá solicitar rectificación y adjudicar si lo anterior ocurre.	Respuesta enviada en Oficio N°563
3	08-02-2024	E409091 I 2023	CGR solicita al GORE informe acerca de la reclamación de Rodrigo Valenzuela en representación de la empresa. Vergara	SERVAL SPA, Construcción red de alcantarillado San Leon de Nos.por pagos pendientes.	Se envió respuesta y antecedentes a CGR
4	12-02-2024	E450303/2024	CGR solicita dar respuesta reclamación Rosa Espinoza en representación de Constructora Pío V	Impugna negativa a reajustabilidad proyecto en obras, de acuerdo a instrucciones de Ministerio de Hacienda. "Construcción Complejo Polideportivo Comuna De Talagante", código BIP 30115472-0	Respuesta enviada en Oficio N°739
5	05-03-2024	E458423/2024	CGR remite reclamación reservada y solicita informe por presentación.	Exceso en la contratación de 3 honorarios pagando alrededor de \$7.000.000	Respuesta enviada en Oficio N°1160
6	12-03-2024	E461257/2024	CGR solicita dar respuesta reclamación Gregory Tyszka Rodr(guez.	Irregularidades en el marco de la adjudicación Por cuanto la Municipalidad de Cerro Navia, al aceptar y adjudicar a un proponente que no da cumplimiento a las exigencias técnicas del proyecto ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MOBILIARIO URBANO PARA 65 PLAZAS EN LA COMUNA DE CERRO NAVIA" CÓDIGO BIP: 40035164-0,	Respuesta en proceso.

Anexo Definiciones:

Presupuesto: Estimación financiera de ingresos y gastos del Sector Público para un año determinado, que compatibiliza los recursos disponibles con el logro de objetivos y metas definidas y que van en beneficio de la ciudadanía. La estructura de un Presupuesto se compone de algunos conceptos fundamentales definidos en el Decreto Nº 1.256 de 1990, Hacienda, y se ordenan por Clasificación Institucional y Clasificación Presupuestaria. El presupuesto elaborado por la Dirección de Presupuestos (Dipres) se genera como Proyecto de Ley de Presupuestos, el que una vez aprobado en el Congreso de la República, promulgado por la Presidenta de la República y publicado en el Diario Oficial, pasa a ser Ley de Presupuestos para el año siguiente.

Presupuestos del Gobierno Regional: El Gobierno Regional tendrá anualmente 2 presupuestos, constituirá la expresión financiera de planes y programas de la región, ajustados a la política nacional de desarrollo y al presupuesto anual de la Nación. El Gobierno Regional considerará un Presupuesto de Funcionamiento y un Presupuesto de Inversión Regional. Dichos presupuestos se regirán por las normas contenidas en el decreto Ley Nº1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado.

Presupuesto de inversión regional: El presupuesto de inversión regional está compuesto por los recursos del programa de inversión del Gobierno Regional, así como por los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, y aquellos que corresponda en virtud de transferencias de competencias.

Ejecución Presupuestaria: La ejecución presupuestaria hace referencia al avance o uso del dinero que ha sido asignado para cada programa en el presupuesto público en un período determinado. Puede visualizarse como el porcentaje de lo ya consumido o utilizado por una institución, en contraste con el total de los recursos que le fueron asignados para sus distintas labores.

Decretos y/o Resoluciones presupuestarias: Actos administrativos elaborados por la Dirección de Presupuestos (Dipres) cuyo objetivo es responder a las necesidades coyunturales o de mayor eficiencia en el uso de los recursos en beneficio de la ciudadanía. Su contenido modifica la Ley de Presupuestos, lleva la firma del o los ministros de Estado respectivos y está sujeta a una tramitación que concluye con la toma de razón de la Contraloría General de la República.

Glosas: Detalle explicativo y/o cuantificable de los montos incluidos en la Ley de Presupuestos, ya sea a nivel del clasificador institucional o a nivel del clasificador presupuestario.

Iniciativas de inversión: Comprende gastos en la realización de ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión.

Subtítulo 21: Gastos en Personal, Este subtítulo reúne aquellos gastos relacionados con las remuneraciones y otros gastos en el personal de las instituciones públicas. De esta forma, el presupuesto asignado bajo este nombre será con lo que la institución respectiva cuente para contratar su personal. Los tipos de contratación pueden ser: personal de Planta; personal a contrata; y otras remuneraciones, las cuales pueden ser personal a honorarios a suma alzada; honorarios asimilados a grado, jornales y remuneración reguladas por el código del trabajo.

Subtítulo 22: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Se encuentra en el desglose, Aspirado de calles y Planes de desarrollo comunales

Subtítulo 24: TRANSFERENCIAS CORRIENTES Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios.

Ítem 01: AL SECTOR PRIVADO Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.

Ítem 03: A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

Subtítulo 29: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

Subtítulo 31: INICIATIVAS DE INVERSION Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítem consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.

Subtítulo 33: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.

Ítem 01: AL SECTOR PRIVADO Comprende las transferencias para gastos de capital a personas y entidades privadas.

Ítem 03: A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS Corresponde al gasto por transferencias de capital remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público.

Marco o ítem presupuestario: El monto, en miles de pesos en que se distribuye el presupuesto de inversión regional, en concordancia con las estrategias, planes e instrumentos de planificación regional vigentes.